

Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba el reajuste de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025"

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación de fecha 15 de julio de 2025, justificativa de la necesidad de tramitar un reajuste de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025" y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidad de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), del crédito presupuestario previsto para la financiación de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando establecida la nueva distribución de anualidades en la forma que a continuación se especifica:

2025	2026	2027	TOTAL
0,00	20.000.000,00	30.000.000,00	50.000.000,00

SEGUNDO.- Anular el gasto autorizado por importe de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del presupuesto municipal para 2025, condicionado a la aprobación de la autorización de gasto por el mismo importe para el ejercicio 2027 al que se refiere el punto siguiente.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe para el ejercicio 2027 de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias", o equivalente, del presupuesto municipal para 2025, sin que ello suponga una ampliación del crédito máximo de 50.000.000,00 euros asignado a la convocatoria.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de

Información de Firmantes del Documento



ALVARO GONZÁLEZ LÓPEZ - DELEGADO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/08/2025 14:29:44
CSV : CPIWYRXMKKDCLRKL



conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA
Álvaro González López

Información de Firmantes del Documento



ALVARO GONZÁLEZ LÓPEZ - DELEGADO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/08/2025 14:29:44
CSV : CPIWYRXMKKDLRLK

